



Boletín

Grupo de Práctica de Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Visa obligatoria para extranjeros nacionales de la República del Perú

La Secretaria de Gobernación, en coordinación con la Secretaria de Relaciones Exteriores, con fecha 5 de abril del presente, han publicado un acuerdo mediante el cual, determinan, requerir temporalmente la solicitud de la visa de visitante sin para realizar actividades remuneradas a las personas nacionales de la República del Perú; este acuerdo, será exigible a partir del 20 de abril.

Esta determinación encuentra justificación en entendimiento de las autoridades anteriormente citadas, en virtud de que nacionales del Perú se internan bajo este beneficio de exención de visado a México y realizan actividades no permitidas, como puede serlo trabajar sin contar con el permiso correspondiente o permanecer mas de 180 días dentro de México; con lo anterior, ambos Estados, ponen una limitante, respecto de la Alianza del Pacífico, que facilitaba la movilidad y tránsito internacional entre ambos países.

Para cumplir con esta nueva disposición, los nacionales del Perú, deberán de obtener el visado en el Consulado de México en Lima y que les sea expedida la visa previamente a su viaje a México o bien, si estos extranjeros cuentan con alguna de las siguientes hipótesis, no les será exigible la tramitación del visado:

- Los visitantes de cualquier nacionalidad cuyo propósito de viaje a México sea turismo, negocios o tránsito, con visas válidas de Canadá, Japón, Gran Bretaña, Estados Unidos o países del Espacio Schengen.

- Los visitantes de cualquier nacionalidad cuyo motivo de viaje a México sea turismo, negocios o tránsito y que sean residentes permanentes legales en Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Japón o el Espacio Schengen.

En Sánchez Devanny, contamos con un equipo sumamente experimentado en la materia y con gusto podemos dar más información sobre el presente y atender a sus dudas particulares, para garantizar un adecuado cumplimiento legal y obligacional, respecto a esta nueva disposición en el Derecho Migratorio Mexicano.

Conozca más sobre este acuerdo [aquí](#).

Este boletín fue preparado por Alfredo Kupfer Domínguez (akupfer@sanchezdevanny.com) y Stefan Jiménez Cortes (stefan.jimenez@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Grupo de Práctica de Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Nuestra práctica proporciona asesoría a clientes para el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad social, diseñando estrategias con el fin de minimizar potenciales riesgos. También brindamos soporte a las áreas de recursos humanos en asuntos de su operación del día a día, así como apoyo en transacciones y transferencia de empleados. Así mismo, asesoramos a las empresas en materia de contratación colectiva, negociando eficazmente contratos colectivos en diversas ramas de industria. En nuestra práctica damos asesoría a nuestros clientes en la preparación y documentación de procesos migratorios para ejecutivos de primer nivel y sus familias.

Contacto

Alfredo Kupfer Domínguez
akupfer@sanchezdevanny.com

Sebastián Rosales Ortega
srosales@sanchezdevanny.com

Fermín Lecumberri Cano
flecumberri@sanchezdevanny.com

Hugo Gutiérrez Flores
hgutierrez@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Av. Antea #1090 Piso 2 Int 206
Col. Jurica
Querétaro, Qro
T. +52 (442) 296 6400



www.sanchezdevanny.com

© Sánchez Devanny ® | Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía y Recursos Naturales; Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Ciencias de la vida; Competencia Económica; Mercado de Capitales; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; Litigio Administrativo Estratégico y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética, entre otras.